Factura: 001-001-000021764

20161701070P04259

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701070P04259

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LÍNEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:16)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ MOLINA SEBASTIAN LEONEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	F16448057	VENEZOLANA	APODERADO(A) GENERAL	NORA SOL RODRIGUEZ ROJAS
Natural	GARCIA NAVAS GERMAN ALBERTO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AQ112348	COLOMBIANA	APODERADO(A) GENERAL	NORA SOL RODRIGUEZ ROJAS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	JIPIJAPA

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701070P04259
Factura No.: 001-001-000021764

NOTARIA SEPTUAGESIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA COMERCIALIZADORA TECNIMED LATAM-ANDINA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: GARCIA NAVAS GERMAN ALBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA a. dia de hoy cinco de Diciembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIA SEPTUAGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía IMPORTADORA COMERCIALIZADORA TECNIMED LATAM-ANDINA CIA.LTDA., la señorita RODRIGUEZ ROJAS NORA SOL, de nacionalidad VENEZOLANA. en representación del señor GARCIA NAVAS GERMAN ALBERTO. de nacionalidad COLOMBIANA. estado civil SOLTERO; la señorita RODRIGUEZ ROJAS NORA SOL, de nacionalidad VENEZOLANA. en representación del señor GONZALEZ MOLINA SEBASTIAN LEONEL, de nacionalidad CHILENA. estado civil SOLTERO. Los comparecientes son mayores de edad. hábiles según derecho para contratar y obligarse. a quienes de conocer doy fe: en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GARCIA NAVAS GERMAN ALBERTO	COLOMBIANA	SOLTERO	COLOMBIA	RODRIGUEZ ROJAS NORA SOL
GONZALEZ MOLINA SEBASTIAN LEONEL	CHILENA	SOLTERO	COLOMBIA	RODRIGUEZ ROJAS NORA SOL

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTADORA COMERCIALIZADORA TECNIMED LATAM-ANDINA CIA LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA

ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y de. quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CARLA NAVAS GERMAN ALBERTO	200	200.00	200.00	0.00
GONZALEZ VOLINA SEBASTIAN ZONIG	200	200.00	200.00	0.00
TOTALES	400	400.00	400.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GIL TIRADO JOSE MIGUEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RODRIGUEZ ROJAS NORA SOL respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

RODRIGUEZ ROJAS NORA SOL
CEDULA: 1757362791
En Representacion de: GARCIA NAVAS GERMAN ALBERTO

RODRIGUEZ ROJAS NORA SOL
CEDULA: 1757362791
En Representacion de: GONZALEZ MOLINA SEBASTIAN LEONEL

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Identificacion: 1711819803

RAMIRO
GONZALO
BORJA BORJA

Firmado digitalmente por RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000079491, cn=RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Fecha: 2016.12.05 17:23:09 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD*EXT
No. 175736279-1
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ ROJAS
NORA SOL
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-17
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACIÓN
LICENCIADA
E3343V2422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS HILDA NELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-08
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D-
FACTURA Nº 2454
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ..... hojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a ..... 02 DIC 2016
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARÍO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Nora Rueda

Número único de identificación: 1757362791

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ ROJAS NORA SOL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: RODRIGUEZ RAFAEL

Nombres de la madre: ROJAS HILDA NELA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 [illegible] ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-98e3afec2620400

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Bogotá, Octubre 5 del 2016

Señor Cónsul del Ecuador:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder General el señor SEBASTIAN LEONEL GONZALEZ MOLINA, mayor de edad, de nacionalidad Chilena , de estado civil soltero, con domicilio actual en Carrera # 7 6-56 Edificio Bahía Grande apto. 6C , Castillogrande , Cartagena.

SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El señor SEBASTIAN LEONEL GONZALEZ MOLINA , con pasaporte # F16448057 confiere **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la Srta. Nora Sol Rodriguez Rojas de nacionalidad Venezolana portadora de la Cédula de Ciudadanía número **1757362791** para que a su nombre y representación pueda asistir en su nombre a la Notaria 70 y firmar la Escritura de Constitución ,documentos que se requiera de la Superintendencia de Compañias, SRI RUC , Registro Mercantil Nombramientos , para cumplir con todos los requisitos para la Constitución de la Empresa Tecnimed- Andina Cía Ltda. que está en proceso, contestar las demandas, cumplir obligaciones a cargo de la PODERDANTE, al tener de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de compañías, reformado mediante Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009, a efecto de que represente a la poderdante en la República del Ecuador como apoderado, sin que por ningún motivo el apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía poderdante.

Usted, Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.-

Atentamente,

Sebastian Leonel Gonzalez Molina

F16448057

CF

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO

Ante la Notaría 69 de Bogotá,. compareció:

GONZALEZ MOLINA SEBASTIAN LEONEL

Con P.A. F16448057

para declarar que el contenido del presente documento es cierto, lo mismo que su firma y huella

(Art.18 D.L. 019 de 2012)

Huella Impresa

Bogotá D.C. 05/10/2016
Hora 04:28:29 p.m.

Verifique en
www.notariaenlinea.com
Y2EUW7GMETOXY2XF

Huella Digital

FIRMA

Carlos Alberto Ramirez Pardo
Notario 69 (E) Bogotá D.C.

kpfai0zi0ki9ikp

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO(A)
DESPACHADO(A)
BOGOTÁ D.C.
SESENTA Y NUEVE

PASAPORTE/PASSPORT

REPÚBLICA DE CHILE

TIPO/TYPE: P

CÓDIGO DEL PAÍS/COUNTRY CODE: CHL

PASAPORTE NÚMERO/PASSPORT NO.: F16448057

APELLIDOS/SURNAMES: GONZÁLEZ MOLINA

NOMBRES/GIVEN NAMES: SEBASTIÁN LEONEL

NACIONALIDAD/NATIONALITY: CHILENA

SEXO/SEX: M

RUN/PERSONAL NUMBER: 15.973.482-K

LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH: VIÑA DEL MAR

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH: 05 FEB 1985

FECHA DE EMISIÓN/DATE OF ISSUE: 22 ABR 2014

FECHA DE VENCIMIENTO/DATE OF EXPIRY: 21 ABR 2019

AUTORIDAD EMISORA/AUTHORITY: Servicio de Registro Civil e Identificación

P<CHLGONZALEZ<MOLINA<<SEBASTIAN<LEONEL<<<<<<

F164480574CHL8502050M1904219159734 82<K<<<<56

Notario (a) 69 (E) de este Círculo, hago constar que esta fotocopia coincide con el que he tenido a la vista

OCT 2016

D.C., - Colombia

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PARDO

Bogotá, Octubre 5 del 2016

Señor Cónsul del Ecuador:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder General el señor GERMAN ALBERTO GARCIA NAVAS mayor de edad, de nacionalidad Colombiana , de estado civil soltero, con domicilio actual en Calle 138 # 10 A 97 Apto. 506 Bogotá – Colombia.

SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El señor GERMAN ALBERTO GARCIA NAVAS con pasaporte # AQ112348 , confiere **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la Srta. Nora Sol Rodriguez Rojas de nacionalidad Venezolana portadora de la Cédula de Ciudadanía número **1757362791** para que a su nombre y representación pueda asistir a la Notaria 70 y firmar la Escritura de Constitución ,documentos que se requiera de la Superintendencia de Compañias, SRI RUC , Registro Mercantil Nombramientos , para cumplir con todos los requisitos para la Constitución de la Empresa Tecnimed- Andina Cía. Ltda. que está en proceso, contestar las demandas, cumplir obligaciones a cargo de la PODERDANTE, al tener de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de compañías, reformado mediante Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009, a efecto de que represente a la poderdante en la República del Ecuador como apoderado, sin que por ningún motivo el apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía poderdante.

Usted, Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.-

Atentamente,

Germán Alberto García Navas

Pasaporte: AQ112348

CF

NOTARÍA 69 DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL CON RECONOCIMIENTO DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO

Ante la Notaria 69 de Bogotá,. compareció:

GARCIA NAVAS GERMAN ALBERTO

Con P.A. AQ112348

para declarar que el contenido del presente documento es cierto, lo mismo que su firma y huella

(Art.18 D.L. 019 de 2012)

Huella Impresa

Bogotá D.C. 05/10/2016
Hora 04:26:55 p.m.

Verifique en
www.notariaenlinea.com
R5U4J5IRDCYB1Q7

Huella Digital

FIRMA

Carlos Alberto Ramirez Pardo
Notario 69 (E) Bogotá D.C.

nnhy675mn5h5mj

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO(A)
DESPACHO
BOGOTA D.C.
SESENTA Y NUEVE

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / *Type*: P
Cod. país / *Country code*: COL
Pasaporte N° / *Passport No.*: AQ112348

Apellidos / *Surname*
GARCIA NAVAS

Nombres / *Given names*
GERMAN ALBERTO

Nacionalidad / *Nationality*
COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
06 FEB/FEB 1981

Num. personal / *Personal No.*
CC1034305536

Sexo / *Sex*: M
Lugar de nacimiento / *Place of birth*: CORO VEN

Fecha de expedicion / *Date of issue*
02 OCT/OCT 2014

Autoridad / *Authority*
BTA CALLE 100

Fecha de Vencimiento / *Date of expiry*
01 OCT/OCT 2024

Firma del titular / *Holder's signature*

P<COLGARCIA<NAVAS<<GERMAN<ALBERTO<<<<<<<<<<<
AQ112348<7COL8102069M2410018CC1034305536<<00

Como Notario (a) 69 (E) de este Círculo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista

05 OCT 2015

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO